

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01083 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la Alcaldía Local de Santa Fe, Inspección 3E Distrital de Policía, Bogotá D.C., relacionado con la devolución del Despacho comisorio No. 0033.

Por otro lado, se reconoce a **Sergio Daniel Ocampo Benavides**, como heredero en representación, de quien fuera su señor padre **José Hugo Ocampo Cruz** (Q.E.P.D) hijo de la aquí causante **María Elena Cruz Varon** (Q.E.P.D).

Reconocer personería al abogado **José Ricardo Aparicio Celis**, como apoderado judicial de los señores **Sergio Daniel Ocampo Benavides y Cristian Andrés Ocampo Madrigal**, en los términos ya para los fines del poder conferido.

En relación al reconocimiento como herederos de la de cujus, los señores **Álvaro Ocampo Cruz y Blanca Norelis Ocampo Cruz**, deberán estarse a lo resuelto en auto de 24 de mayo de 2023 (37AutoResuelveSolicitud202201083.pdf), así mismo, se requiere a señor **Yesid Ocampo Cruz**, para que por medio de apoderado judicial sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de mayo de 2023, esto es aportar el respectivo registro del estado civil donde se le acredite como hijo de causante.

Previo a resolver sobre la solicitud que precede relacionada con el reconocimiento de los señores **Edith Yamile Ocampo Buitrago, Harvei Noel Ocampo Buitrago, Claudia Yamile Ocampo Buitrago y Lesly Milena Ocampo Buitrago**, como herederos en representación de su padre José Noel Ocampo Cruz (Q.E.P.D) hijo de la causante, se les requiere para que aporten el certificado civil de defunción del señor **José Noel Ocampo Cruz** y, con esto, verificar la vocación hereditaria

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **157** de fecha **25** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b20d74f102a3e492be4e253ae304a1cc1992fb5db5b20108b3f4d0517c7dfcd**

Documento generado en 23/10/2023 09:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>